



DECRETO DAEM N° 1779

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por Decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Solicitud de Pedido N° 55 de fecha 30 de Octubre de 2014 de la Escuela Balmaceda Saavedra solicitando Cartridge (tinta) para impresoras; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: R y C, Rut :79.968.900-6, Compukey, Rut : 52.001.785-2 y Activa Ltda., Rut: 76.059.325-7, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización más económica que satisface los intereses Municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 19 de Noviembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

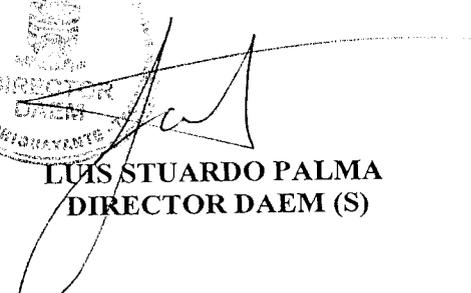
1º. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 15 Cartridge (tinta) para impresoras a la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP, según solicitud de pedido N° 55 de fecha 30 de Octubre de 2014 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2º. **CONTRÁTESE** la adquisición de 15 Cartridge (tinta) para impresora de la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP, al proveedor Activa Ltda. Rut: 76.059.325-7, por un monto total de \$ 239.190.- (Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa pesos) impuesto incluido.

3º. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN
LSP/CDR/map


LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem

- Ley 19.886
- Ley 19.070
- Archivo.
- Ley Transparencia.